

## **LAS CARCELES Y EL COMITE DE HELSINKI**

Madrid, 1991 (PUBLICADO EN EL DIARIO "EL MUNDO" DE  
20.09.1991)

MIGUEL BAJO FERNANDEZ  
Catedrático de Derecho Penal  
Universidad Autónoma de Madrid

Me he enterado por los medios de comunicación de la existencia de un informe elaborado por un denominado Comité de Vigilancia de Helsinki para Estados Unidos (sic.), en el que se vierten valoraciones extremadamente negativas para las cárceles españolas.

El lector ha de quedarse perplejo con la crítica de dicho Comité de tan extraño nombre, cuando lo propio hubiera sido una conclusión elogiosa de la situación carcelaria española, porque no debe de merecer más que alabanzas el hecho de que en España existan 76 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 426 de Estados Unidos, distancia que nuestro país mantiene también frente a otros países occidentales que, ingenuamente, tomamos como modelo.

De todos modos, los españoles estamos acostumbrados a soportar severísimas críticas que proceden de la aplicación irracional e irreflexiva de baremos pensados para otros países, otros ámbitos culturales, otras formas de ser.

Así, por ejemplo, Amnistía Internacional, en el último informe destacó negativamente a España en relación con otros países de nuestro entorno. Muy probablemente ignora Amnistía Internacional, y el citado Comité de inefable nombre, que los españoles somos un país extraordinariamente benevolente con el delito y el delincuente, imposibilitado para la represión, el castigo y la crueldad.

Bastaba para ello ver el número relativo de presos existentes en nuestro país, pero podríamos citar otros hechos igualmente relevantes. En España, por ejemplo, al contrario de lo que ocurrió en Inglaterra con cinco presos del I.R.A. abandonados a su suerte en una huelga de hambre que les condujo a la muerte, se alimenta a los presos. Amnistía Internacional o el inefable Comité aquí tantas veces citado, criticarían severamente la actitud española por atentar contra la libertad de voluntad del huelguista. En España las lesiones físicas que se producen en las reyer-tas carcelarias provocan destituciones fulminantes de los directivos de las Instituciones Penitenciarias. En Alemania, por el contrario, acontece un conocido suicidio colectivo en distintas prisiones de la Banda Baader-Meinhof, sin mayores consecuencias. En España los medios de comunicación, los jueces, los partidos políticos y demás instancias públicas, controlan minuciosamente con un marcaje mi-

limétrico, las actuaciones de la policía contra terroristas que tienen en su haber "heróicos" actos de masacre de mujeres y niños. Sin embargo, la policía inglesa acribilla a balazos en Gibraltar a un grupo terrorista del I.R.A. desarmado y son absueltos después de una mascarada, que llamaron juicio, en donde los acusados concurrían con el rostro tapado.

Uno, que por su profesión conoce todas estas realidades, y otras muchas que se podrían citar, no sale de su asombro al comprobar lo estricto de los juicios de valoración relativos al cumplimiento de los derechos humanos en España cuando lo que se imputa son auténticas bagatelas comparadas con los hechos que acabamos de señalar.

Por ceñirnos a la situación en las cárceles españolas, olvida el inefable Comité que en España no existe ni pena de muerte ni cadena perpetua, al contrario que en la mayor parte de los países de nuestro ámbito social y cultural; que en España todos los presos se aprovechan de los beneficios penitenciarios, incluidos los terroristas; que el proceso penal de los Estados Unidos de América sería en muchos de sus aspectos totalmente inconstitucional conforme al Derecho español, tanto por lo que se refiere al chanelo con el Ministerio Fiscal para la conformidad del

acusado, como su exclusiva intervención en el primer periodo de instrucción que se convierte así en un proceso totalmente inquisitivo, o al secreto que para todas las partes, incluido el Secretario, puede dictarse en el proceso penal, teniendo que someterse el acusado a una investigación a ciegas como en los mejores momentos de la Edad Media, o al encadenamiento de pies y manos de los presos preventivos; olvidan también las declaraciones de un famoso empresario -hoy político- español que nos relató sorprendido su estancia como preso preventivo en Alemania pendiente de una petición de extradición española, quejándose de las condiciones carcelarias de las prisiones alemanas en donde tenía que permanecer 23 horas en la celda, disponiendo solo de una hora para el paseo, como los caballos en el hipódromo. Todo esto se olvida, y el carácter hipercrítico del español presta ingenuamente oídos a todas estas críticas del exterior.

Por supuesto que las cárceles españolas no son modelo de nada, pero no podemos tampoco tener como objetivo a conseguir, unas prisiones que, por muy "limpias y bienolientes" que sean, son el exponente de una desmedida represión, ni tampoco tenemos que tener como modelo países en donde existe la pena de muerte, ni aquéllos en los que sustituyen la pena de muerte por la cadena perpetua, ni aquéllos

en que los terroristas no alcanzan nunca el perdón ni tienen nunca posibilidad de obtener beneficios penitenciarios.

Pienso que se producen en determinadas ocasiones injusticias de carácter histórico una de las cuales es la acusación de crueldad que sufrimos los españoles, quizás como consecuencia de una memoria histórica no corregida de los Tercios de Flandes, o consecuencia de una falta de entendimiento de la llamada "fiesta nacional", acusación de crueldad que se extiende a hechos que en absoluto pueden imputársenos en exclusiva como la Inquisición o la Colonización. Esta injusticia histórica es similar a la que sufre el pueblo alemán, que, pese a haber dado a luz las páginas más bellas de la música, de la poesía y de la filosofía, son tildados de militaristas.

Fué el hispanista norteamericano Jackson quien señaló como prueba definitiva para refutar la vieja acusación de crueldad dirigida contra los españoles, los últimos trescientos años de historia sanguinaria de Europa, en la que no hemos intervenido.

Pienso que los pueblos tienen características colectivas que los identifican, y así mientras en el pueblo italiano

destacamos la sensibilidad y la creación artística, a los franceses les imputamos la pasión por la "grandeur", a los ingleses sentido del comercio, a los alemanes, frialdad, raciocinio, inflexibilidad y sensibilidad artística, etc., y, sin duda ninguna, a los españoles nos corresponde el papel de pueblo bondadoso. Hay un dicho extendido por la Europa Comunitaria según el cual, una Europa ideal estaría compuesta por ingenieros alemanes, cocineros franceses, artistas italianos, policías ingleses y amigos españoles. Esta "boutade", corrobora lo que estamos sosteniendo.

Así, se explica, por ejemplo, que frente a un terrorismo absurdo como el sufrido en nuestro país, procedente de la concepción épica de la vida de algunos vascos, la ciudadanía no responda al unísono pidiendo la pena de muerte, o la cadena perpetua, o la sistemática negativa al perdón o a los beneficios penitenciarios, o exigiendo gestos externos más "civilizados" de encadenamientos de pies y manos en cuerda de presos como en E.E.U.U.

Estas circunstancias se ocultan a la poco inteligente observación de los organismos internacionales que estamos citando. Probablemente para merecer el aplauso en sus informes, sería necesario por nuestra parte modificar nuestra política criminal: en lugar del gesto duro en la de-

tención del terrorista, preferirían la implantación de la pena de muerte o de la cadena perpetua; en vez de rusticidad en el gesto y en el trato por parte de los funcionarios públicos, parecieran tener preferencia porque hubiese un cumplimiento estricto de la pena sin beneficios penitenciarios, sin perdones ni permisos; en lugar de cárceles "sucias y malolientes", hubieran preferido ver la limpieza y la higiene de las caballerizas reales; y sobre todo, en lugar de dar una oportunidad más al delincuente para que viva en libertad aunque sometido al control y a la vigilancia de los funcionarios de la Policía, se nos invita a multiplicar por cinco el número de presos en esas cárceles limpias y bienolientes que parecen existir por esos mundos de Dios, en donde se pudre una proporción altísima de la población privada de la libertad, porque parece ser mejor una represión de esta índole que no la espontánea forma de ser de nuestro carácter mediterráneo.

En estas circunstancias, y solo entonces, los inteligentes componentes de dichos organismos, podrían poner a España como modelo internacional en el tratamiento del delito y del delincuente.